



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

043
BO N° 401 de fecha 19/09/94

Tramitan por ente esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA las actuaciones caratuladas "s/denuncia irregularidades en la Licitación Pública n° 2/94 - Adjudicación licencias de taxis " - Expte. F.E. N° 0051/94 -, iniciadas tras la presentación efectuada por los Sres. Juan carlos ROMERO y Hugo Ceuninek con la finalidad de la que da cuenta la carátula transcripta.

Previo a todo trámite, es preciso aclarar que los presentantes se refieren en su escrito a la licitación pública N° 2/94 de la Municipalidad de Ushuaia.

Así planteadas las cosas, resulta del caso referirme a la competencia que posee este Organismo para desarrollar su actividad respecto de los Municipios y Comunas. En este orden de ideas debo atenerme a lo prescripto por el artículo 12 de la Ley Provincial N° 3 - FISCALIA DE ESTADO-REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO -, el que textualmente dice:

" **ARTICULO 12. PRINCIPIOS GENERALES:** De acuerdo con las funciones que la Constitución de la Provincia le atribuye, corresponderá al Fiscal de Estado:

a) investigar la conducta administrativa de la totalidad de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial...y de los municipios o comunas cuando lo solicitaren los intendentes y de los concejos deliberantes o los concejos comunales hasta tanto la Ley Orgánica de los Municipios y Comunas o las cartas orgánicas municipales, establezcan su propio órgano de control." (el subrayado me pertenece)

Tal como surge de la norma precedentemente transcripta, esta Fiscalía de Estado carece de competencia para continuar con la tramitación de los presentes actuados, ello así habida cuenta

que no ha mediado solicitud de intervención por parte del Sr. Intendente ni del Concejo Deliberante de esta ciudad.

Por lo expuesto, y sin emitir mi opinión respecto del sustrato del asunto arrimado a esta Fiscalía, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, declarándose la incompetencia apuntada y disponiéndose el archivo del presente expediente.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº **043** /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **15 JUL 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

